UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3332 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1661-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 101-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 010-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. Nº 219 del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 010-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 29 de abril de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. Nº 219 del Perú;

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán para financiar los requerimientos socio familiares, educativos y culturales de los trabajadores, COOPACSMM otorgará créditos personales en moneda nacional en favor de los trabajadores de la UNSCH (personal nombrado y contratado) siempre que los mismos califiquen para obtener dichos créditos y presenten todas las garantías requeridas por COOPACSMM, cuyos pagos se efectuarán a través de la modalidad de descuento por planilla de acuerso con lo establecido en el presente convenio;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. Nº 219 del Perú, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 101-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de julio de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3332 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. Nº 219 del Perú, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. Nº 219 del Perú
Archivo

YWVJ/ndch